



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC**  
**Unidad de Servicios Judiciales**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

---

**CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICOS,  
PERIODO 2024**

**CONVOCATORIA:** La Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, en merito a la Resolución Administrativa N° 0000276-2024-P-CSJAP-PJ, de fecha 15 de marzo del 2024, hace de conocimiento el cronograma de inscripción y/o reinscripción de Martilleros Públicos, periodo 2024, Martillero Públicos habilitados interesados en integrar la Nómina de Registro de Martilleros Públicos de este Distrito Judicial.

**BASE NORMATIVA:** El proceso de la convocatoria, inscripción y/o reinscripción de Martilleros Públicos, periodo 2024 así como la verificación e inscripción están regulados por:

- a) El Decreto Supremo N° 008-2005-JUS que aprobó el Reglamento de la Ley del Martillero Público, Ley N° 27728, en su artículo 4° señala que todo Martillero Público mantendrá su inscripción vigente mediante la habilitación
- b) La Directiva N° 008-2023-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" aprobada por la Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre de 2023, la
- c) La Resolución Jefatural N° 068-2024-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF del 08 de febrero del 2024, que dispone la habilitación anual de Martilleros Públicos para el año 2024.
- d) Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), modificada mediante Resolución Administrativa N° 335-2023-CE-PJ Y Resolución Administrativa N° 359-2023-CE-PJ, que dispones el derecho de tramitación por inscripción o reinscripción de Martillero Público.
- e) Resolución Administrativa N° 0000276-2024-P-CSJAP-PJ, de fecha 15 de marzo del 2024, se aprueba el inicio del proceso de Inscripción y/o Reinscripción de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, correspondiente al año judicial 2024; así como se aprobó el cronograma de dicho proceso.

**REQUISITOS:**

1. Los Martilleros Públicos deben encontrarse inscritos en la Nómina de Martilleros Públicos aprobada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, **Resolución Jefatural N° 068-2024-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF del 08 de febrero del 2024**
2. Cumplir con los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la Directiva N° 008-2023-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre del 2023.
  - 6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:
    - a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso (link:
    - b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC**  
**Unidad de Servicios Judiciales**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- .....
- c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
  - d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
  - e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6.1.4. La edad máxima para ejercer la función de órgano de auxilio judicial es de setenta (70) años.

**CONSULTAS:** Con la Licenciada Doris Luz Cruz Borda, Telf. 083-595500, anexo 42132, Whatsapp N° 922508765.

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA AL PROCESO INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN  
DE MARTILLERO PÚBLICO, PERÍODO 2024**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial de Apurímac, Pagina Web, Corros y Redes sociales.	18 de marzo del 2024
Presentación de solicitud de Inscripción y Reinscripción de Martilleros Públicos, período 2024 para la Corte Superior de Justicia de Apurímac, a través de la mesa de partes de la sede central -ubicado en la Av. Diaz Bárcenas N° 100 de la ciudad de Abancay-, y/o al correo: <a href="mailto:mesadepartegad.csjap@gmail.com">mesadepartegad.csjap@gmail.com</a> , debiendo de adjuntar en un solo archivo en el orden indicado: <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud simple de Inscripción y Reinscripción dirigida a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac (<b>precisar si se trata de inscripción o reinscripción</b>).</li><li>• Copia de Resolución Jefatural.</li><li>• Copia de DNI Legible.</li><li>• Llenado de Ficha de Datos</li><li>• Declaración Jurada.</li><li>• Pago por derecho de trámite al <b>Código 07277 Inscripción/reinscripción de Martillero Público por TREINTA Y CINCO Y 20/100 soles (S/35.20) Administración General Dist. Jud. De Apurímac.</b></li></ul>	19 de marzo al 03 de abril del 2024
Revisión de las solicitudes de Inscripción y/o Reinscripción	04 al 05 de abril del 2024
Informe a la Presidencia	08 al 10 de abril del 2024
Publicación de la Resolución Administrativa que aprueba la Nómina de Martilleros de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, periodo 2024	15 de abril del 2024
Ingreso de los datos de los Martilleros en sistema	16 de abril del 2024

**Abancay, 18 de marzo del 2024**



## FORMATO N° 1

### FICHA DE DATOS – MARTILLERO PÚBLICO

**Nota importante:** Esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que los datos que se consignen se emplearán para efectos de notificaciones y como referencias personales, bajo responsabilidad del solicitante.

#### DATOS PERSONALES

1	N° DNI	
2	N° REG. (MARTILLERO PUBL.)	
3	APELLIDO PATERNO	
4	APELLIDO MATERNO	
5	NOMBRE 1	
6	NOMBRE 2	
7	NOMBRE 3	
8	SEXO	
9	ESTADO CIVIL	
10	FECHA DE NACIMIENTO	
11	DPTO. DE NACIMIENTO	
12	NACIONALIDAD	
13	DOMICILIO REAL	
14	DIRECCION PROCESAL	
	DISTRITO	
	PROVINCIA	
	DEPARTAMENTO	
15	NUMEROS TELEFONICOS	
16	CORREO ELECTRONICO	
17	CASILLA ELECTRONICA (SINOE)	

\_\_\_\_\_ (LUGAR), \_\_\_\_\_ (FECHA)

<p>_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>DNI N°</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> <p style="text-align: center;">Huella dactilar</p>
---	---



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC

### Unidad de Servicios Judiciales

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

.....

### **FORMATO N° 2**

#### **DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES PREVISTOS EN EL NUMERAL 6.1.3. y 6.1.4.**

Yo \_\_\_\_\_ Martillero Público  
identificado con Registro N° \_\_\_\_\_ y con DNI N° \_\_\_\_\_,  
solicitante para el proceso de inscripción / reinscripción de Martillero Público, período  
2024 de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

No tengo antecedentes penales ni judiciales por delito doloso (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes, por causa de delito o infracciones que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del estado) ni antecedentes policiales.

1. No estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
2. No estoy inscrito en el Registro de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
3. No estoy inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
4. No estoy inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
5. No tengo más setenta (70) años, para ejercer la función de órgano de auxilio judicial.

Abancay, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma.  
DNI N°

